



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00108

PRIMERA LEGISLATURA EXTRORDINARIA DE 2012  
SESION EXTRORDINARIA DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 2012  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ  
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED  
VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:26, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA DOS (02) DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), JUEVES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (27)**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	
<b>MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FELIX MARIA NOVA PAULINO</b>	

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**  
**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**  
**JOSE MARIA SOSA VASQUEZ**  
**JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON**  
**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**  
**ARISTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (05)**

**FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO**  
**YVONNE CHAHIN SASSO**  
**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**  
**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Extraordinaria correspondiente a este día, jueves, 02 de agosto de 2012.

**EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑORA AMARILIS SANTANA CEDANO, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA ROMANA,

REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑORA YVONNE CHAHIN SASSO, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

## **2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

- a) **LECTURA DE ACTAS:** No hubo
- b) **APROBACION DE ACTAS:** No hubo

## **3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

- a) **PODER EJECUTIVO:** No hubo
- b) **CAMARA DE DIPUTADOS:** No hubo
- c) **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo
- d) **JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo
- e) **DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:** No hubo

f) **SENADORES:** No hubo

g) **OTRA CORRESPONDENCIA:** No hubo

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 01165-2012-PLO-SE**

DECRETO NO. 405-12 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA AL SENADO DE LA REPUBLICA Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SE REUNAN EN LEGISLATURA EXTRAORDINARIA, DESDE EL 31 DE JULIO HASTA EL 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LOS FINES DE CONOCER LOS PROYECTOS DE LEY PENDIENTES, QUE SON DE INTERES DEL PODER EJECUTIVO, Y CUALQUIER OTRO PROYECTO DE LEY QUE LES SOMETA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 01/08/2012. COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION E INTERIOR.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, antes de darle lectura a la correspondencia que remite el Decreto que convoca a la Legislatura Extraordinaria, por parte del Poder Ejecutivo, el lunes de esta semana falleció el General retirado Miguel Angel Hernando Ramírez; este oficial retirado fue de los promotores, conjuntamente con el Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, del Movimiento Constitucionalista que procuraba la vuelta a la Constitución del año 1963, y la restauración, como Presidente de la República, del Profesor Juan Emilio Bosch Gaviño. Pero, independientemente de ese proceder histórico y digno que tuvo este general retirado, el General retirado Miguel Angel Hernando Ramírez, su vida, su hoja de vida, su paso por la vida en la República Dominicana se caracterizó por la seriedad, la honestidad, la integridad, la dignidad y el patriotismo. Fue un militar que honró a las Fuerzas Armadas de la República y fue, lo que se dice, un pundonoroso militar; por ello, con el fallecimiento del General retirado Miguel Angel Hernando Ramírez, la República Dominicana pierde un ser humano de una valía incalculable y por ello me permito sugerirles a ustedes que le guardemos un minuto de silencio en su memoria. Me señala el Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, que también lo tenía pendiente, el domingo en la madrugada falleció el Señor Dioscorides Espinal Núñez, que fue Senador de la República, para el período 1990-1994, pero que además, independientemente del desempeño de esas funciones, como Senador de la

República, quienes le conocimos sabemos, de su hombría de bien, como lo fue el Señor Dioscorides Espinal Núñez, mejor conocido como Cuco Espinal y que lamentablemente falleció el domingo, en horas de la madrugada. También a él le hacemos extensivo el guardar este minuto de silencio en su memoria.

(EN ESTOS INSTANTES TODOS DE PIE POR UN MINUTO DE SILENCIO)

**SENADOR PRESIDENTE:** Retomando los trabajos de la presente Sesión, vamos entonces, a darle lectura a la correspondencia remitida por el Poder Ejecutivo, donde se anexa el Decreto que convoca a la Legislatura Extraordinaria que hicimos referencia.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA).

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa, la No. 1165, fue remitida a la Comisión Permanente de Administración e Interior.

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 01160-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE PASANTIA JUVENIL. (**PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS**). **Depositada el 24/07/2012. COMISION PERMANENTE DE EDUCACION.**

**2. Iniciativa: 01161-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESOR LEONCIO RAMOS, EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ. (**PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS**). **Depositada el 24/07/2012. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 01166-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE REGULACION SALARIAL DEL ESTADO DOMINICANO.  
**(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez; José María Sosa Vásquez).**  
**Depositada el 01/08/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD  
SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ:** Presidente, nosotros entendemos que debe liberarse de los trámites de ir a comisión, que se incluya en el Orden del Día, y que se declare de urgencia, en vista de que ya esto ha sido debatido tanto por nosotros, ampliamente, en las comisiones y en la misma sociedad, y la sociedad está esperando el resultado de esto; por eso entendemos que debe ser incluido en el Orden del Día y declarado de urgencia.

**SENADOR PRESIDENTE:** Y liberado del trámite de comisión.

**SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ:** Sí, liberado del trámite de comisión.

**SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB:** Presidente, nosotros íbamos hacer una propuesta similar, secundamos la del Senador José María Sosa Vásquez.

**SENADOR PRESIDENTE:** EL Senador José María Sosa Vásquez ha propuesto que esta iniciativa, la No. 1166-2012, de la cual es coautor, referente al Proyecto de Ley de Regulación Salarial del Estado Dominicano, propuesta que ha contado con el respaldo del Senador Arístides Victoria Yeb, en su calidad de Vocero de la Bancada del PLD, en el sentido de que esta iniciativa se libere del trámite de comisión, se incluya en el Orden del día de la presente Sesión y sea declarado de urgencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISION**

**SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG`S, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACION DE INMUEBLES DE DOMINIO PUBLICO, QUE PERTENECE A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, A FAVOR DE LA COMPAÑIA FUERZA UNIDA "J" "J", C. X A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, ING. JOSE ROSADO TORRES, CORRESPONDIENTE A UNA PORCION DE TERRENO DE UN RESTO DE VIA, LA CUAL TIENE UN AREA IGUAL DE 266.25 METROS CUADRADOS.

**(EXPEDIENTE No. 01071-2012-PLO-SE)**

La iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No. 3610 de fecha 19 de abril de 2012. Tomada en consideración el 03 de mayo 2012. Enviada a Comisión el 31 de mayo de 2012.

El propósito de este proyecto de ley es desafectar del dominio público el inmueble que pertenece a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, que se encuentra bajo la ocupación ilegal de particulares.

El Ayuntamiento del Distrito Nacional es una institución del Estado política, administrativa, fiscal y funcional de derecho público y autónomo, creada por ley para ejercer el gobierno de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para gestionar los intereses propios de la colectividad local, de conformidad y con las condiciones que la Constitución y las leyes determinen.

También, la Ley No. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo del 2005, en su artículo 107, establece que la desafectación del dominio público se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio

privado del Estado y ponerlo dentro del comercio.

Esta Comisión consideró prudente la reestructuración del proyecto, para adecuarlo a las directrices del Manual de Técnica Legislativa. En tal sentido, presenta al Pleno Senatorial el siguiente texto, que constituye una redacción alterna al proyecto presentado, marcado con el No. **01071-2012-PLO-SE**.

**"LEY DESAFECTACION INMUEBLE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN D. N.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, es una institución del Estado política, administrativa, fiscal y funcional de derecho público y autónoma, creada por ley para ejercer el gobierno de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para gestionar los intereses propios de la colectividad local, de conformidad y con las condiciones que la Constitución y las leyes determinen;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que dentro de las funciones principales del Ayuntamiento del Distrito Nacional, está la preservación y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, según lo establecido en el artículo en la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 128, numeral 3), literal d), establece que el Presidente de la República "Como Jefe de Estado y de Gobierno le corresponde: d) Autorizar o no a los ayuntamientos a enajenar inmuebles y aprobar o no los contratos que hagan, cuando constituyan en garantía inmuebles o rentas municipales;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la Ley No. 5622, del 21 de septiembre de 1961, sobre Autonomía del Ayuntamiento del Distrito Nacional, autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a realizar todas las gestiones pertinentes y necesarias para administrar los bienes y servicios que están bajo su jurisdicción;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que en el ejercicio de sus prerrogativas el Ayuntamiento del Distrito Nacional, ha creado la Dirección Inmobiliaria, con la finalidad de recuperar innumerables terrenos, tanto de uso público como de uso

privado, los cuales son propiedad de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, pero que se encuentran ocupados y en manos de particulares de forma ilegal;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el artículo 177, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, establece: El patrimonio de los municipios está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que el artículo 179, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007 del Distrito Nacional y los municipios, establece que los bienes de dominio público son los destinados por el Ayuntamiento a un uso o servicio público;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que según el artículo 179, párrafo I, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los municipios, son bienes de uso público local los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, plazas., parques, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y vigilancia sean de la competencia del Municipio;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que según el artículo 179, párrafo II, de la Ley No. 176-07, son bienes de servicio público los destinados al cumplimiento de bienes públicos de responsabilidad del Ayuntamiento, tales como Palacios Municipales y en general, edificios que sean sede del mismo, mataderos, mercados, hospitales, hospicios, museos y similares;

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que el artículo 181, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, establece el régimen de protección de los bienes del dominio público. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno;

**CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO:** Que la Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario, en su artículo 106, establece que los inmuebles del dominio público: Son todos aquellos inmuebles destinados al uso público y consagrado como "dominio público" por el Código Civil, las leyes y disposiciones administrativas. En las urbanizaciones y lotificaciones, las calles, zonas verdes y demás espacios destinados al uso público, quedan consagrados al dominio público con el registro de los planos;

**CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO:** Que la Ley No. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo del 2005, en su artículo 107, establece que la desafectación del dominio público, se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado y ponerlo dentro del comercio;

**CONSIDERANDO DECIMO TERCERO:** Ante la imposibilidad real de recuperación de los espacios de dominio público que están en manos de particulares, los cuales están contruidos y edificados; y destinarlos a usos colectivos por parte del Ayuntamiento del Distrito Nacional, se hace imprescindible desafectar todos aquellos inmuebles mediante ley, para proceder a ponerlo en el comercio, para que sean vendidos mediante resolución del Concejo Municipal con la finalidad de que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, producto de las ventas de los inmuebles desafectados, compre solares e inmuebles para destinarlos a las construcciones de parques, funerarias y escuelas laborales, con lo cual subsanaría medianamente el daño que se ha causado a los munícipes de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, administrada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, por la ocupación irregular de dichos bienes de dominio públicos.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No. 674, del 14 de agosto de 1954, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.

**VISTA:** La Ley No. 5622, del 21 de septiembre de 1961, sobre Autonomía del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

**VISTA:** La Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, sobre Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1.-Objeto.** Esta ley tiene por objeto desafectar del dominio público el inmueble que pertenece a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, que se encuentra bajo la ocupación ilegal de particulares.

**Artículo 2.-Inmueble a desafectar.** El inmueble objeto de desafectación es el siguiente:

- 1) Resto de vía la cual tiene un área igual de doscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (266.25 Mts<sup>2</sup>), con los siguientes linderos: al Norte, resto de vía; al Este, Parcela No. 6-Ref-B-1-A-1-C-7-B-4-A-2-A-4-D y resto de vía; al Sur, Avenida de los Caciques (Reyes Católicos); y al Oeste, Solar No. 7, Manzana No. 1538; la cual está ocupada por la compañía Fuerza Unida "J" "J", C. X A., debidamente representada por su presidente, Ing. José Rosado Torres.

**Artículo 3.- Venta del inmueble.** El inmueble indicado en el artículo 2, numeral 1) debe ser puesto en el comercio y el producto de dicha venta es depositado en un fondo especializado.

**Artículo 4.-Fondo especializado.** El fondo especializado sólo puede ser utilizado para la adquisición de nuevos inmuebles para ser destinados como espacios públicos.

**Artículo 5.- Vigencia.** La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana".

Esta Comisión **HA RESUELTO**: presentar **informe favorable** a esta iniciativa legislativa, con su redacción alterna, a la vez que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del día de la próxima Sesión, para conocimiento y aprobación.

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ.

**Exp. No. 00967-2012-PLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada el 25 de enero de 2012, tomada en consideración el 6 de marzo y enviada a Comisión en fecha 7 de marzo del presente año. Esta propuesta fue reintroducida por el Senador Euclides Sánchez.

La Comisión, al momento de abocarse al estudio del presente proyecto de ley, tomó en cuenta que el Estado dominicano debe buscar alternativas económicas de inversión que puedan hacer posible la realización de las obras y servicios públicos, incentivando la participación del sector privado en la construcción de obras públicas y la prestación de servicios públicos. Además que, el Estado dominicano tiene la imperiosa necesidad de rehabilitar, mejorar y construir infraestructuras que le permitan alcanzar y mantener un desarrollo estructural y tecnológico sostenido, y que haga extensible a todos los dominicanos los beneficios del crecimiento económico en términos de bienestar y creación de empleo, mejorando la calidad de los servicios públicos.

Como resultado del análisis de este proyecto de ley, la Comisión sugiere las siguientes modificaciones, a fin de adecuarlo a las normas de técnica legislativa y hacerlo más completo y funcional:

- Sustituir en el texto del proyecto de ley, los literales por numerales, para mantener la homogeneidad terminológica establecida en la Constitución.
- Eliminar, luego de la expresión "**HA DADO LA SIGUIENTE LEY**", la estructura "**Ley General de Concesiones de Obras y Servicios Públicos**".
- Cambiar el título del Capítulo I del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:

**"CAPITULO I**

**DISPOSICIONES INICIALES..."**

- Numerar las definiciones establecidas en el artículo 1 del proyecto de ley y agregar el texto del artículo 2 al artículo 1, renumerando los demás artículos del proyecto de ley.
- Colocar un epígrafe al artículo 3 del proyecto de ley, para que se lea como sigue:

**"Artículo 3.- Principios...."**

- El artículo 5 pasará al capítulo de las disposiciones generales, cambiando la numeración de los artículos siguientes.
- Sustituir en el artículo 6, la frase: **"...Poder Ejecutivo..."** por **"Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo"**, quedando el referido artículo de la siguiente manera:

**"Artículo 6.- Creación y composición.** Se crea el Comité Nacional de Concesiones como órgano rector encargado del análisis de la política general sobre concesiones y del control de la aplicación de la presente Ley, adscrito al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. El Pleno del Comité Nacional de Concesiones estará integrado por:

1. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo o su representante, quien la presidirá.
2. El Ministerio de Hacienda o su representante..."

- Modificar el epígrafe del artículo 12, para que se lea de la siguiente manera:

**"Artículo 12.-Derechos del Concesionario..."**

- Cambiar el epígrafe del artículo 14, el cual se leerá de la siguiente manera:

**"Artículo 14.-Derechos de los Usuarios..."**

➤ Colocar dentro de las disposiciones finales los artículos referentes a la entrada en vigencia y derogación, las cuales se leerán de la siguiente manera:

**“Primera. Derogación.** Quedan derogadas cuantas disposiciones contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en esta ley.

**Segunda. Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.”

La Comisión, luego de considerar la gran cantidad de estudios y actividades que se han desplegado en relación con el tema de las concesiones de obras del Estado, financiadas y construidas por el sector privado, estableciéndose en éstas los beneficios que aportan al desarrollo de nuestro país, el marco jurídico establecido en el presente proyecto de ley, **HA RESUELTO rendir informe favorable a esta iniciativa legislativa con sus modificaciones**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, SOBRE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS SIGUIENTES.

- **Proyecto de Ley que mantiene la vigencia del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF) y deroga su Decreto de Creación No.687-00; y cambia el nombre del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias (IDIA) por el de Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) Derogando la Ley No.289-85.** Procedente del Poder Ejecutivo.
- **Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF).** Procedente Cámara de

Diputados.

(Expediente No.01112-2012-PLO-SE)

(Expediente No.01148-2012-PLO-SE)

La Comisión se reunió el 24 de julio del presente año, con el objetivo de estudiar las propuestas citadas anteriormente.

Durante el estudio y análisis de estas iniciativas, se pudo apreciar que ambas propuestas en aspectos de fondo y forma coincidían, lo que dio origen a determinar la fusión de las mismas y la elaboración de un proyecto de manera conjunta.

Ambas iniciativas tienen la finalidad de desarrollar las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación en el sector agropecuario y forestal, en procura de lograr un desarrollo económico basado en la sostenibilidad, competitividad, equidad y seguridad alimentaria, mediante la articulación de esfuerzos y coordinación de acciones de todas las instituciones y organizaciones que trabajan en la producción de conocimientos y tecnología en el sector.

Para esta fusión se tomó como base el Proyecto de Ley marcado con el expediente No. 01148-2012-PLO-SE, procedente de la Cámara de Diputados.

Dentro de las modificaciones realizadas a la fusión, citamos las siguientes:

- Modificación del título de la iniciativa para que en lo adelante se lea

**“...Ley que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF).”**

- Creación del Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF), como un mecanismo que integra todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas que realizan actividades de investigación o transferencias de tecnologías en el sector agropecuario y forestal.
- Instauración del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), como ente cohesionador y articulador, y de mayor jerarquía del Sistema Nacional de Investigaciones.

- Fortalecimiento de las atribuciones del CONIAF para establecer políticas públicas de investigaciones agropecuarias y forestales acordes con las políticas de desarrollo del país, a los fines de lograr armonía entre las necesidades de los sectores productivos, la protección de los recursos naturales y las posibilidades institucionales, entre otras.
- Regulación de la estructura organizacional del CONIAF, la cual estará integrada por una Junta Directiva, una Dirección Ejecutiva y un Comité Consultivo.
- Instauración del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía funcional, organizativa y presupuestaria, con la finalidad de impulsar y ejecutar las políticas públicas de investigación científica en las áreas agrícola y pecuaria, a través del desarrollo de nuevas tecnologías y de conocimientos básicos que permitan impulsar el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de la población.
- Definición de la estructura institucional del IDIAF, el cual estará compuesto por la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y los Centros de Investigaciones.
- Eliminación de la parte in-fine del artículo 44, de la iniciativa marcada con el expediente No.01148-2012-PLO-SE, la frase **"...Actuarán subordinados a la Dirección Administrativa y Financiera,"** para que en lo adelante se lea como se indica a continuación:

**"...Artículo 44.- Sobre el funcionamiento de los centros.** Los centros de investigación, estaciones experimentales y laboratorios del IDIAF estarán ubicados estratégicamente en toda la geografía nacional, representando diferentes ambientes y sistemas de producción. Los centros de investigación son unidades para facilitar la gestión, administración y ejecución de los proyectos de investigación

y negocios en el ámbito de una región particular, además de otras funciones orientadas hacia el público en general.”

- Sustitución de la frase “**Administrativa y Financiera**” en los numerales 1) y 3) del artículo 45, por “**Ejecutiva**”, de la iniciativa marcada con el expediente No.01148-2012-PLO-SE, para que en lo adelante se lean así:

“**...Artículo 45.- Atribuciones de los encargados de centros de investigación.** Son atribuciones de los encargados de centros los siguientes:

- 1) Elaborar y someter a consideración de la **Dirección Ejecutiva** los planes, programas y proyectos del centro;
- 3) Administrar eficientemente los recursos financieros y humanos de proyectos que se ejecutan en el entorno del centro y dar cuenta a la **Dirección Ejecutiva...**”

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con modificación, tomando como base la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 01148-2012-PLO-SE, procedente de la Cámara de Diputados. El documento fusionado se presenta en una versión anexa a este informe, el cual forma parte integral del mismo.

IN VOCES:

Por lo que, esta Comisión recomienda al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día y nosotros recomendamos, Señor Presidente, porque Éste fue un proyecto que fue aprobado en el Senado, fue a la Cámara de Diputados, perimió, pero el mismo proyecto fue retomado en la Cámara de Diputados, fue revisado acá y solamente cambia una sólo palabrita, que es un cambio elemental, que sea considerado ser aprobado en el día de hoy y que se libere de otros trámites, a fin de que pueda dar tiempo a ser remitido a la Cámara de Diputado para su aprobación, por los cambios recomendados. Así que, sometemos esto a su consideración.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tenemos un proyecto largo, para darle lectura.

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** Esto no hay que leerlo, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, pero el otro sí. ¿No hay que leerlo?

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** No hay que leerlo, porque solamente fueron cambiados los términos, dos palabras, porque consideramos adecuada, desde el punto de vista técnico, ya fue aprobada aquí, fue aprobado allá, excepto de esos dos elementos que nosotros recomendamos. Gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Usted dice que se incluya en el Orden del Día? El Senador Amílcar Jesús Romero Portuondo, por las razones que él expuso, solicita que esta iniciativa se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión; tiene dos números, ¿cuál es?, el No. 1112-2012, o el No1148-2012, ¿cuál es?. Sometemos al Pleno del Senado la solicitud que hace el Senador Amílcar Jesús Romero Portuondo, para que la Iniciativa No. 1148-2012 sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA**

**LECTURA DE INFORMES DE GESTION**

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** INFORME DE GESTION PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL, SOMETIDO POR LOS SENADORES ADRIANO SANCHEZ ROA, HEINZ VIELUT Y MANUEL PAULA.

**EXPEDIENTE No. 01019-2012-PLO-SE**

Esta iniciativa fue depositada y tomada en Consideración el 13/03/2012 y enviada a Comisión el 14/03/2012.

La Comisión analizó detalladamente el contenido de la referida iniciativa legislativa, cuyo objeto es establecer y regular las estructuras, organización y funcionamiento de la Policía Nacional, el accionar de sus miembros y el régimen de la carrera policial.

Recordamos a este Pleno Senatorial que esta iniciativa fue objeto de un estudio minucioso en la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2011, para lo cual se ejecutaron intensas jornadas de trabajo de la Comisión, conjuntamente con la delegación designada por el Jefe de la Policía Nacional, el Ministerio de Interior y Policía y los representantes de la sociedad civil.

En esta nueva etapa de análisis y con el objeto de elaborar una propuesta consensuada de esta iniciativa, se ha solicitado la opinión a las siguientes instituciones:

- ✓ Jefatura de la Policía Nacional
- ✓ Ministerio Público
- ✓ Procuraduría General de la República
- ✓ Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)

Esta Comisión ha realizado varias reuniones de trabajo en las que se convocó a la delegación designada por el Jefe de la Policía Nacional, representada por los generales Víctor Campusano, Subjefe de la Policía Nacional; Leonte Albuquerque, Director Legal; Nelson Rosario, director Antinarcóticos; Juan Gerónimo Brown Pérez, Director Nacional de Seguridad Preventiva; y al general retirado Juan Manuel Fructuoso Heredia. En representación del Ministerio de Interior y Policía, participó el licenciado Domingo Francisco, Viceministro.

En el día de hoy, 2 de agosto de 2012, la Comisión inició el proceso de validación de las posiciones de los diferentes sectores que se dieron cita en las reuniones sostenidas para lograr una Ley Orgánica de la Policía Nacional acorde con los nuevos tiempos y que le permita al país tener un cuerpo del orden público moderno y capaz de preservar el orden.

**CONCLUSION:**

Actualmente, la Comisión se encuentra inmersa en el estudio y análisis de las ponderaciones contenidas en el documento remitido por la Policía Nacional, el Ministerio Público y FINJUS, a fin de valorarlas en su justa dimensión para rendir el informe legislativo correspondiente. Convocaremos a los miembros de la Comisión para el martes, 7 de agosto, para socializar el texto del informe que posteriormente presentaremos al Pleno.

**TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** Buenas tardes, Señor Presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. El día 4 del mes de julio falleció en la ciudad de Santo Domingo un deportista destacado del Municipio Neyba, para lo cual el día 4 del mes de agosto se tiene programado, en la ciudad natal, Neyba, un homenaje al mismo, por los aportes dados al deporte, por lo cual, Presidente, estamos sometiendo una resolución a este Honorable Senado de la República.

(EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA DA LETURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE)

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Reconocer póstumamente a **RAFAEL ARTURO BOLIVAR HERNANDEZ, (RAFELIN)**, por sus aportes deportivos y sociales a su hogar nativo, Neyba y a toda la República Dominicana, sirviendo de ejemplo a las presentes y futuras generaciones.

**SEGUNDO:** Plasmar esta Resolución en un Pergamino de Reconocimiento a ser entregado a la esposa, hijos y demás familiares de **RAFAEL ARTURO BOLIVAR HERNANDEZ.**

**TERCERO:** Comisionar al Senador Manuel Antonio Paula para que haga entrega de esta Resolución y del Pergamino de Reconocimiento en un acto organizado al efecto en el pueblo de Neyba.

IN VOCE..

Pedimos, Presidente, que como el acto está organizado para el día 4, el sábado que viene, aunque no da tiempo para colocarlo en un Pergamino de Reconocimiento, solicitarle al Pleno Senatorial que sea aprobado en la agenda del día de hoy, para nosotros participar en ese acto con una copia de esa resolución. Que sea liberada de los trámites de Comisión. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Manuel Antonio Paula, en relación con la iniciativa que él somete, consistente en un Proyecto de Resolución que reconoce póstumamente al deportista RAFAEL ARTURO BOLIVAR HERNANDEZ, solicita al Pleno Senatorial que se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LIBERADO DE TRAMITES E INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA.**

**SENADOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO:** Gracias, Señor Presidente y demás colegas. Miren, yo quiero aprovechar este turno, que nos corresponde dentro de este Hemiciclo, porque se ha dado una situación aquí, en la República Dominicana que afecta lo que es la producción nacional de cerdos, y digo la producción nacional de cerdos, por lo que deriva los obstáculos que está teniendo lo que es el mercadeo, la venta del salami, en la República Dominicana y en el hermano país vecino, Haití; la preocupación ha llegado tan lejos, que en el día de ayer pudimos establecer contacto con un grupo de honorables diputados congresistas del hermano país, Haití, y, en Comisión, a solicitud de la industria nacional de la Asociación de Productores de Embutidos, tuvimos la oportunidad de hacer una sesión de trabajo, presidida en la representación de este Senado por la Honorable Vicepresidenta del

Senado, Cristina Lizardo. Estuvieron también presentes, el Senador Charles Mariotty, el Senador Tommy Galán, Senador Carlos Castillo, Senador Arístides Victoria, como Vocero nuestro, y quien les habla.

La industria nacional especializada en los derivados cárnicos está muy preocupada, cuando nos mencionan que el mercado ha disminuido, entre un 30% y un 60%, por las barreras, por los obstáculos que ha puesto y que afortunadamente ya empiezan a definirse, a través de esta visita, que tuvo la oportunidad de hacer un tour por las plantas más reconocidas, y ha tenido la aceptación, porque la presidencia de la comisión que nos visitó estaba coordinada por el Presidente de la Comisión de Salud Pública de los Diputados de Haití.

Nosotros hemos asumido este turno, porque no cuestionamos, bajo ninguna circunstancia, no tenemos elementos de juicio para cuestionar la parte profesional de los diferentes análisis que se hicieron a la industria nacional; sin embargo, nosotros entendimos que se fue justo en poder echar a toda la industria dentro de un mismo saco, dentro de un mismo envase, porque muy bien pudo haberse establecido diferencias y distanciamientos entre aquellas que se han acogido a las normas establecidas en la producción de alimentos inocuos, aceptables para el consumo humano y no agregarlos a aquellos que no tienen esas condiciones y haberse fortalecido lo que es la industria nacional y haber provocado una situación diferente a la que se derivó, producto de este manejo de estas informaciones.

Aplaudimos el hecho de que los diarios nacionales hoy reseñan y publican un arreglo, un entendimiento entre las diferentes instituciones del Estado que tienen que ver con este tema, y digo esto, porque el problema no es de la reducción de venta de la industria, el problema es de los productores de la Provincia Hermanas Mirabal, de los productores de la Provincia Espaillat, de los productores de la Provincia Duarte, de Santiago, de La Vega, que van a ser muy afectados por la reducción de la demanda de un producto tan utilizado en la alimentación del pueblo dominicano y del pueblo de Haití, y, sobre todo, cuando hay empeño en poder establecer un tratado de comercio con Haití, por la gran población que tiene, muy semejante a la consumidora de la República Dominicana, de más de 10 millones de habitantes; en ese sentido, nosotros deploramos la forma en cómo se ha manejado o cómo se

manejó lo que tiene que ver con la industria de embutidos, contra el salami dominicano, porque somos testigos del desarrollo de esta industria, la industria formal, de la forma en cómo utilizan ellos su procedimiento para guardar distancia y para que la República Dominicana pueda mantener el mercado, ganado de hace muchos años.

Nosotros esperamos que las autoridades puedan ya definir y puedan aclarar de aquellas industrias que realmente merecen un reconocimiento por la calidad del producto que están distribuyendo y que pueden ser utilizados sin ningún tipo de problemas en la alimentación nacional y en la alimentación de los habitantes del hermano país, Haití. Gracias, Señor Presidente, gracias, estimados colegas por oír estas expresiones, que no tienen otra cosa que no sea el fortalecimiento de lo que es la producción nacional. Gracias.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Buenas tardes, Señor Presidente, Vicepresidenta, colegas todos. Yo voy en la misma línea del Senador Romero, porque es lamentable que la falta de unificación de acciones y de criterios de entes públicos lleve a situaciones tan engorrosas, más cuando, recientemente, creo que esto va a ser una salida importante para que esos problemas en el futuro, sean poco comunes; nosotros aprobamos la Ley que crea el Sistema Dominicano de Calidad, el SIDOCAL.

En la República Dominicana todavía adolecemos de muchas fallas, fallas regulatorias, fallas en materia de supervisión, y no es menos cierto que muchos productos fabricados en la República Dominicana no resisten el más mínimo análisis, en términos de su adaptación, de su cumplimiento, con normas de calidad y que en algunos casos hay fábricas que no operan con sistemas de gestión de calidad; pero, eso es un problema del Estado, es un problema del gobierno, en su calidad de supervisor, en su calidad de garante de la salud del pueblo, en función de la adquisición del consumo de productos inocuos, de productos sanos; ahora bien, aquí hay tres entidades que se supone deben trabajar de manera mancomunada, de manera aunada, que son la Dirección General de Normas y Sistemas, que ahora desaparece en la ley que aprobáramos, que crea el Sistema Dominicano de Calidad; la Dirección General de Normas y Sistemas desaparece y aparece otra entidad, que se supone tendrá más garras y tendrá más herramientas y mecanismos,

en función de que habrá un Consejo Dominicano de la Calidad, el CODOCA. Pro-consumidor seguirá manteniendo su papel, de hecho la Ley se lo reconoce, y la Ley le reconoce también ese papel a algunas ONG's, que serán parte del Consejo Dominicano de la Calidad; pero, está el Ministerio de Salud Pública. Se supone que la acción conjunta de ese trío, es la que debe garantizar que los alimentos consumidos por dominicanos, tanto en el interior o por extranjeros, en virtud de las exportaciones de sus productos, sean productos de calidad y que se adapten a los estándares y a las normas internacionales, tanto en términos de calidad, de textura, de sabor, de tamaños, de pesos, de envases, en fin, todas las características que debe tener un producto para ser consumido por un ser humano. En estos momentos la industria embudidora de calidad en la República Dominicana enfrenta serios problemas, las empresas más agrietadas del mercado han sufrido bajas en sus ventas cercanas al 35%, las no acreditadas no me importan, o sea, las empresas que se burlan del pueblo, que venden basura al pueblo, ojalá no vendan ni un solo peso; pero, empresas que sabemos han sido acreditadas con normas ISSO, que son las normas más exigentes del mundo, que hay que agotar un proceso muy largo para lograr una acreditación, hoy han reducido sus ventas en un 35%, con un pesimismo encima, porque lo que entienden es, que el daño apenas comienza a sentirse, y eso uno lo ve, el salami, el camioncito, el Catarey ha desaparecido, Presidente, la patana ha desaparecido, el plátano con 6 ruedas de salami, con 8, el mangú de las frituras ha desaparecido, de las que están en las calles, el locrio de salami es una ave rara en estos días; pero mire, yo le tengo una propuesta, yo creo en el salami dominicano de calidad, Presidente, y no quisiera parecerme a Jack Veneno, pero yo creo en el salami dominicano, y qué pena que el reglamento nos impida, fíjense que no estoy siquiera poniendo la marca frente a las cámaras de televisión, pero yo digo aquí, que el Senador Charles Mariotty cree en el salami dominicano de calidad, en las empresas serias acreditadas por los entes internacionales que trabajan acreditaciones, normalizaciones; si el reglamento me lo permitiera, yo le daría una sabrosísima puñalada a este salami y me comería mi pedazo, de eso que no le quepa a nadie la menor duda, y yo me declaro un "come salami". Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo desayuné con salami hoy y plátano maduro.

**SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA:** Buenas tardes, Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. El colega Charles Mariotty, en el 2006, parece que venía antes de ser Senador, con una bonanza y nos regaló 400 ò 500 salami y lo malo es que no lo ha dado más, esos salami, que cayeron muy bien en la frontera y muchas provincias pobres.

Señor Presidente, yo pienso, que a propósito de lo que dice el colega Charles Mariotty y el colega Amílcar Romero, y de que estamos en momentos de una transición muy especial, por un lado, de un Presidente que se va a ir con una popularidad, con una aceptación superior al porcentaje con que él ganó; por otro lado, un Presidente que llega con una gran expectativa, con una gran esperanza de que va a mantener los logros que se han alcanzado y va a lograr otros alcances para el país, a pesar de la crisis internacional, que es superior hoy en el plano económico, a la crisis que dio origen a la segunda guerra mundial; entonces, este turno Presidente, yo lo he tomado porque creo que todos nosotros, los dominicanos, en estos momentos debemos abocarnos a este proceso que se va a dar, unirnos a este proceso y no estar, como he visto yo, con una serie de declaraciones, con una serie de acciones, que lo que hacen es desviar la atención. Vimos que en el asunto del pollo se fijó un precio, que para mí, lo que hace es certificar un precio alto; vimos lo que ya explicaron dos colegas, una denuncia que pudo haberse ido directamente a la fábrica que se encontró algo inadecuado y no hacerlo generalizado, que ya ha creado un daño económico terrible. Vimos lo que nosotros mismos denunciarnos, las intenciones con el Merca Santo Domingo; vimos también la denuncia de SENASA, que sabemos que SENASA es un seguro del Estado dominicano, que lo que faltaba era que el gobierno le diera, como estuvo contemplado en el Complementario, los recursos que iba a darle; hay rumores también de la supuesta intención de ampliar 10 años más a AERODOM; es decir, estamos en un momento que ya no hacen falta más declaraciones y acciones, estamos en un momento en que, y es el llamado que quiero hacerles a los funcionarios, a los que tomamos opinión pública, a nosotros mismos, al pueblo en general, abocarnos a este proceso histórico

que se va a dar y apoyar al Presidente que va a salir con esa alta popularidad, apoyar al Presidente que va a entrar con una gran expectativa y con una esperanza que ojalá lo cumplamos, aunque sea en un 90% o un 80% que tiene el pueblo dominicano y ya dejar este tipo de acciones, que lo que ha venido es a perjudicar en lo económico, como han dicho los colegas, pero también a desviarnos en lo que tenemos que hacer, es decir, cité 6 cosas, nada más, que se han dado en los últimos 15 días que no debían darse, de manera que hacemos un llamado a que ya nos aboquemos directamente al proceso que los dominicanos tenemos que llegar, porque veamos cómo está actuando Estados Unidos, veamos como sigue Europa, o veamos las declaraciones del Primer Ministro de Italia, que se recrudece otra vez, vemos cómo sigue España; entonces, nosotros los funcionarios del gobierno, nosotros mismos, no podemos atizar ese fogón internacional, cuando estamos en un proceso y estamos salvados de la crisis. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Buenas tardes, Honorable Presidente, Honorable Vicepresidenta, senadores y senadoras. Yo creo que es oportuna la ocasión, de este turno, para secundar a los compañeros que realmente han hablado de todas estas medidas, todos estos pronunciamientos que se han hecho en los últimos tiempos, que han sido muy dañinos para la sociedad, sobre todo para el mercado dominicano; me voy a referir a algo que ellos no mencionaron, es al tema de los "pepé", la ropa usada, las pacas y la ropa usada, porque vienen diferentes pacas; hasta el momento, todavía no hemos visto que el Ministerio de Salud Pública nos haya comprobado a nosotros, que una persona se ha enfermado porque ha usado ropa usada. Es bueno decirle al Director de Aduanas que tiene que sopesar muy bien esta medida, porque nosotros, los senadores de la frontera, estamos recibiendo ya mucha presión, muchas llamadas por esas medidas despiadadas que ha llevado a cabo el Director de Aduanas la prohibición de la venta de pepé; yo creo que la venta, del mercado de intercambio dominico-haitiano, no tiene razón de existir si quitan la venta de la ropa usada, porque los haitianos vienen a vender la ropa usada y con ese dinero es que ellos compran a los dominicanos para llevar a aquel lado, el sustento de su familia. Es verdad que

hay sectores que les interesa y están detrás de esto, pero esos sectores que están detrás de esto, algunos sectores que están detrás de esto; no olvidemos que el año pasado, el Presidente de la República le exoneró 42,000,000,000.00 de pesos, sin embargo estas personas de la frontera, que están en extrema pobreza, ¿qué se les ha dado a cambio? , no les piden al Estado ningún tipo de ayuda, no les piden al gobierno que les de nada, solamente que los dejen trabajar, ese es un negocio que tiene su clase; la ropa nueva tiene su clase, la ropa de tienda tiene su clase, la boutique tiene su clase, señores y la ropa usada, también tiene su clase; entonces, esto lo que viene es, a terminar de acabar con esos pobres, esas pobres mujeres, que realmente llevan el sustento de familia con la venta del pepé. Así es que, nosotros queremos aprovechar, colegas senadores, la tarde de hoy, para hacerle un llamado al Director de Aduanas y al Presidente de la República, se habla de una ley del año 1973, pero es una ley que la ha violado todo el mundo, una ley que la han violado todos los que han pasado por Aduanas, porque el pepé paga impuestos, en la Aduana de Dajabón, usted va los lunes y los viernes y usted ve cobrándoles impuestos a los pepé; así es que, nosotros le hacemos un llamado para que obtempere esa decisión que ha tomado, porque la verdad es, que al contrario, nosotros no nos vamos a quedar tranquilos, son miles y miles de familias que viven de la venta del pepé; qué les ofrecemos, si tenemos que ofrecerles, nos quedamos tranquilos, pero no podemos dejarlos que se mueran de hambre. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo diría, que más que violada por los directores de Aduana, fue derogada por el desuso.

#### **APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto a la aprobación del Pleno Senatorial el Orden del Día correspondiente a la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen

levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DIA .**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**1. Iniciativa: 01166-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE REGULACION SALARIAL DEL ESTADO DOMINICANO.  
**(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez; José María Sosa Vásquez).**  
**Depositada el 01/08/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

**SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ:** Presidenta en Funciones, permítame, para una mayor integración y homonización, hacer algunas precisiones; en la **página 3** del proyecto queremos **‘precisar que en el Artículo 3, del Numeral 6, debe ser eliminada’** y **la palabra financiera debe unirse al Numeral 5, y ‘renumerar del 5 al 9’**; en la **página 5, en el Artículo 13,** antes de donde expresa **‘los miembros de la Junta Monetaria, agregar Banco Central de la República Dominicana’**; y en la página 11, **‘corregir el Epígrafe del Capítulo Disposición Final, por Disposiciones Finales’**; en la misma página 11, **agregar una Disposición Primera** que dirá: **‘Esta ley deroga toda ley, decreto o resolución que le sea contraria;** en la misma página 11, **‘renumerar las Disposiciones Final Unica a Disposición Segunda’.**

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON:** Gracias, Presidenta en

Funciones y demás miembros integrantes. Yo quiero sugerir ,en el Artículo 31, la eliminación del párrafo de ese artículo, y voy a dar lectura, para explicar básicamente cuál es la motivación de mi observación. El Artículo 31 dice: **‘Suspensión de Pensión o Jubilación sin desmedro de lo establecido en el Sistema de Pensiones de la República Dominicana, cuando un pensionado o jubilado vuelva a desempeñar funciones remuneradas en entes y órganos del Estado, se le suspenderá el derecho de la pensión durante el tiempo en que preste servicio’**. Hasta ahí, está correctísimo, el párrafo dice: **‘Al momento del funcionario o servidor público cesar en él, recupera su derecho a la pensión o jubilación suspendida y el monto de la pensión o jubilación será computado tomando como base el último salario percibido, recibiendo los beneficios equivalentes a porcentajes establecidos sobre ese últimos salario’**. Qué significa eso? Y cuál es el alcance del párrafo?; es que si una persona o servidor público, que por alguna razón o haya llegado a su edad de jubilación, por enfermedad o por alguna lesión de carácter permanente, asume esa categoría y ha pasado su vida cotizando un salario que, por ejemplo, le haya permitido tener y recibir una pensión de treinta mil pesos, en función de una cotización a todo lo largo de toda su carrera pública, de repente, por una coyuntura muy especial y por el otorgamiento, quizás del beneficio de una designación, pueda alcanzar un salario de ciento cincuenta mil pesos, por un determinado tiempo, esa pensión va a ser revisada, de treinta mil, a los ciento cincuenta mil pesos. Yo pienso que eso no es justo, porque además estamos creando las condiciones para mantener un ejercicio permanente en la búsqueda de la oportunidad en mejorar estas pensiones, sobre el mecanismo siempre de volver a la Administración Pública, después de recibir una jubilación, la mayoría de las veces, solicitada por el beneficiario; entonces, yo pienso que ese párrafo debe ser eliminado y simplemente establecer que, su pensión queda suspendida mientras esté en el ejercicio de sus funciones e inmediatamente, cuando cese de sus funciones, retoma su pensión por la cual ha cotizado su vida entera y por la cual él, hasta ese momento, había recibido ese beneficio.

**SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN:** Honorable, Presidenta en Funciones; Honorable Presidente, proponente colegas senadores y senadoras. Tomo este turno para expresar mi absoluto respaldo a la iniciativa, que en principio sometió el Poder Ejecutivo, y que terminó sometiendo el Presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez, con importantes modificaciones, para el enriquecimiento de

esta importante pieza legislativa. Este tema ha generado un debate nacional, que estimo trascendente y que naturalmente, como todo debate, hay diversidad de visiones y de criterios. En el caso nuestro, desde el primer momento, hemos insistido, e insistimos durante la discusión en la Reforma Constitucional, que hay distorsiones enormes en el Estado dominicano, y por ello hemos venido aprobando una serie de leyes, que apuntan a la modernización y racionalización de la Administración Pública. Nuestro reconocimiento al Ministerio de Administración Pública y a todos los actores públicos y sociales que han contribuido con que se iniciase este proceso, comenzando con la Ley de Administración de la Función Pública, aprobada en el 2007; las importantísimas inclusiones, que la mayoría de los aquí presentes hicieron durante la discusión de la Reforma Constitucional del año 2010; y otras leyes que posteriormente se han aprobado. Hemos insistido, y por eso se aprobó el artículo 140 de la nueva Constitución, que establece que ningún funcionario ejecutivo titular, de una cuenta con fondos públicos autónomos, pueda producirse incrementos de sueldos y beneficios, si no es para un ejercicio de un período Constitucional, de elección o designación posterior al que está ejerciendo. Es esa la dimensión del artículo o la Enmienda 27, de la Constitución de los Estados Unidos. Por ello, la ex Senadora Hillary Clinton, cuando era Senadora, votó por un incremento de US\$12,000.00 a unos miles de dólares más, para la Secretaría de Estado que disfrutó Condoleeza Rice; sin embargo, cuando asumió su cargo, la Senadora, hoy Secretaria de Estado, o Canciller de los Estados Unidos, vio precisado a reducirse sus ingresos, porque no podía prevalerse de su voto o su decisión para incrementarse tal beneficio. Ese es el ejemplo de una sociedad moderna, e institucionalizada. Nadie duda que la República Dominicana, en los últimos ocho años, ha sufrido una transformación sustancial: grandes avenidas, grandes edificaciones públicas y privadas, elevados, metro, asfaltados de todos los puntos del país, o de una gran parte del país; lo que indica que la sociedad dominicana se ha modernizado físicamente; pero institucionalmente, aún presenta algunos rezagos, que es responsabilidad de este Poder Legislativo, de estos representantes del pueblo, ante el Senado y la Cámara de Diputados de la República Dominicana, seguir contribuyendo a colocarla en una vía de corrección.

En el debate se ha dicho, que de aprobarse esta Ley, sería inconstitucional. Conversé con el columnista, bien informado, Orlando Gil, y le expresé mi posición, señalándole que no tiene nada de inconstitucional, que la misma tendencia constitucional dominicana, las mismas orientaciones, las tienen otros países de

América Latina y Europa, que establecen un tope salarial. En España, el Presidente Rajoy, por ejemplo, sometió un proyecto, aprobado por las Cortes Generales, que es la Cámara de Diputados de su país, que nadie podrá disfrutar de más de veinte salarios mínimos. Naturalmente, como en aquellos países existen niveles de bienestar y de equidad más razonables, un salario mínimo, no es una distancia tan atropellante, tan exagerada, como la diferencia que hay entre el salario mínimo y lo que gana un banquero, un empresario, o determinados funcionarios públicos. La distorsión va, desde que el Ministro o la Ministra de Educación gana un monto; sin embargo un Director General o un Superintendente, gana veinte veces, quince veces o diez veces lo que gana el Ministro de Educación, que es un área sensitiva para el desarrollo del país. Pero en adición de que aquí hay tantas cuentas únicas, y tantas autonomías, las autonomías han sido muy mal interpretadas; es por ello que a pesar de la prohibición Constitucional, funcionarios, no los más, si no muy pocos, se han establecido incrementos de sus sueldos y sus beneficios, siendo totalmente inconstitucional, pero aún no es de tipo penal. Por eso la Ley nuestra de Integridad, establece eso, como un delito sancionable severamente. Mientras tanto, solo un recurso jurisdiccional puede revocar eso. Lo mismo pasó en el Ayuntamiento de Santiago, que incrementaron sueldos. Aquí hay regidores que ganan más que un Ministro, que un Senador y que el Presidente del Senado de la República Dominicana. Pero más que eso, cuando se han creado órganos del Estado, han reparado los nuevos incumbentes, no en sus iguales; somos un órgano del Estado, creados por la Constitución, entonces, vamos a ver cuánto ganan. Por qué no miran a la Suprema Corte de Justicia, que su Presidente gana RD\$300,000.00; un juez integrante RD\$250,000.00; por qué no miran al Presidente del Senado, cuyo salario no llega a RD\$200,000.00. ¡Ah no!. Para la referencia, de que son órganos estatales importantes, miran a los poderes públicos; pero a la hora de establecer los salarios, los beneficios, las pensiones, a veces de un 100%, se informan, no lo que gana el Presidente del Senado o de lo que gana el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, no; se informan de qué ganan representantes de órganos designados por este Senado, o por otros órganos del Estado. Me voy más lejos, hay funcionarios en la República Dominicana, que han violado el mandato que le ha otorgado el pueblo; pero han violado también la confianza que le ha entregado el ciudadano Presidente de la República, personajes que en el sector privado, no ganarían el 20%, ni el 30%, de lo que ganan en la actualidad, pero se retiran con unos insultantes beneficios. No tienen que ir a buscar un voto al pueblo, no tienen que ir a consultar a nadie, se establecen uno, dos, tres, quince, dieciséis, dieciocho salarios al año, y, ¿eso está

bien callarlo? ¡No!, le llegó su hora a Juanito, le llegó su hora, y este Senado de la República, manda con ello un mensaje claro, de que no vamos a seguir postergando determinaciones o comportamientos tan erráticos y distorsionadores como estos. Por ello, felicito al proponente, Presidente del Senado y a todos los que han trabajado por culminar con este proyecto. Probablemente no sea un proyecto perfecto, pero el proyecto perfecto, no es al que yo aspiro, sino, al que sea materialmente posible. Aspiré siempre a un proyecto, en el que se estableciese una escala, que atara el máximo con el mínimo, pero hubo razonamientos, y en la discusión parlamentaria, hay que ceder, sin ceder a los principios. Que no se crean, el pueblo dominicano, ni los funcionarios que se señalan en la Ley, que se están haciendo incrementos; se está estableciendo que nadie podrá superar un tope. Eso es totalmente Constitucional. Se decía del Parlamento Inglés, "El Parlamento Inglés lo puede todo, menos cambiar hombre por mujer". Claro eso se decía en la antigüedad, no sé que podrá decirse en la contemporaneidad. Lo puede todo, porque es un Poder del Estado, y nosotros, podemos hablar alto, porque insisto, el sueldo de la cabeza del Senado, no es un sueldo exagerado.

Vivimos en un país unitario, y como país, con un Estado unitario, definido por la propia Constitución de la República, siempre, todo poder integrante o agencia del Estado, está sometido a la estatalidad que impone la Ley emanada del Parlamento. ¡Ah, que la autonomía de determinados regímenes precisan de una mayoría calificada!, sí, eso tiene que ver con el tema de la elaboración de políticas públicas, el tema relativo a los recursos humanos, a los organigramas, pero jamás significa que esa autonomía, es otorgar una absoluta libertad o discrecionalidad de actuar. Madison, padre fundador, junto a otros de la Constitución de Estados Unidos, de la democracia americana, llegó a decir que es el Poder, si no el más reprochable de los actos humanos, el poder, si los hombres fueran ángeles, no se precisarían gobiernos, por tanto el poder, todo poder: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y todas las agencias públicas que de ellos emanan, tienen que tener controles, en este caso, el Poder Legislativo puede establecer por Ley, un límite, como lo ha establecido: Francia, España, Chile, Alemania o Inglaterra.

Señores, yo quiero que ustedes sepan, que El Presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos, está aquí, lo pueden buscar en internet, tiene un sueldo de US\$200,000.00 al año. Es decir, doce o quince mil dólares al mes. Pero, aquí hay gente, que entre los sueldos y otros beneficios, se está llevando más de

US\$30,000.00; vehículos cada vez que quieran cambiarlos; además del vehículo, una pensión del 100%, y cuando les falta cumplir unos años, pagan unos millones de pesos para entrar al régimen de pensiones, y cuando salen del cargo, y vuelve a ganar su partido, quien volver otra vez a los cargos; así no. Usted se pensionó, es porque Usted no tiene fuerzas físicas, que Usted carece de salud para seguir sacrificándose por el Estado; pero por eso, cualquiera se sacrifica, hasta a la guerra de Irak iría cualquiera por esos pingües beneficios, que algunos de los nuestros ganan.

Entonces, hay que ayudar a los presidentes, hay que ayudar el país, y hay que ayudar el Presupuesto Nacional; por tanto, nosotros les decimos a quienes han escrito a favor y en contra; gracias a los que han escrito a favor, los que han escrito en contra, algunos sabemos sus condiciones de empleados, de asalariados, otros, convencidos de sus razonamientos, les digo, que no es inconstitucional, y se verá, si alguien se atreve a reclamar el privilegio, de un sagrado elevadísimo sueldo e intente una acción ante el Tribunal Constitucional, si alguien lo hace, es más fuerte que Superman y yo lo voy a felicitar. ¡En horabuena!, Presidente, Reinaldo Pared Pérez.

Yo les pido a nuestros colegas, que aprobemos sin reservas esta importante Ley, que de seguro manda un mensaje al país. Si de verdad este país precisa, en algún momento, discutir que se precisa más fiscalidad para invertir más en los que menos pueden, no podemos hablarle al país de fiscalidad, sin mandar un mensaje claro, de que no pueden haber esos desniveles tan alarmantes, tan atropellantes, tan irritantes, de unos que ganan seis mil pesos y otros que gana dos millones de pesos. Que no me vengan con el cuento de que solo son los sueldos, y que no me vengan con el chantaje de que los senadores deben renunciar a esto o aquello, que sabemos que es parte de una campaña, que no van a detener esta importante Ley, y otras, que de seguro, en el camino, seguirán aprobándose para mandar el mensaje, de que éste que se eligió, fue un Congreso para el progreso. Muchas gracias.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Yo creo que estamos en presencia de un tema complicado, que lógicamente va a generar controversias, más de las suscitadas. Yo quiero referirme a dos aspectos: Constitucionales y Estatutarios, y a lo relativo a la personalidad Jurídica y digamos a la Autonomía, y las entidades de Régimen Propio; pero quiero hablar aquí, con la Constitución en las manos.

Comenzar con el artículo 141, que habla de Organismos Autónomos y Descentralizados. "La ley creará organismos autónomos y descentralizados en el Estado, provistos de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica." Pero dice claramente que es la Ley la que hará eso, una Ley creará esos organismos con esas características. ¿Qué dice el Artículo 142? "El Estatuto de la Función Pública es un régimen de derecho público, basado en el mérito y la profesionalización, para una gestión eficiente y el cumplimiento de las funciones esenciales del Estado." El Estado es único e indivisible, ya al final, hasta donde yo sé, los recursos para el sostenimiento de cualquier Estado, salvo aquellos provenientes de empréstitos, provienen de ciudadanos y ciudadanas que pagan arbitrios, impuestos, tasas, etcétera. Pero el Artículo 144, Presidente, es el mejor de todos, porque el Artículo 144, es el que establece el régimen de compensaciones, y dice: "Ningún funcionario o empleado del Estado puede desempeñar, de forma simultánea, más de un cargo remunerado, salvo la docencia."; pero cuál es la parte importante de este artículo de la Constitución de la República, el que dice, "La ley establecerá las modalidades de compensación de las y los funcionarios y empleados del Estado, de acuerdo con los criterios de mérito y características de la prestación del servicio." Es la Ley, no se refiere necesariamente a leyes de régimen propio, a entidades de régimen propio, no se refiere a entidades con personalidad jurídica, con independencia administrativa, y el hecho de que se le otorgue personalidad jurídica a un ente, no significa que no sea parte del Estado, es parte del Estado, y nosotros, pura y simplemente, lo que estamos planteando en esta Ley, que ha sido increíblemente mejorada, después de mucho trabajo de los comisionados. Nosotros lo que estamos diciendo, pura y simplemente es, que un reglamento establecerá el mínimo y el máximo, por parte de la ley, habla del mínimo y el máximo, pero lo envía a un reglamento; es decir, lo que se van a trabajar son las escalas, escalas a partir de los topes máximos, que todos tienen un hasta, no significa, necesariamente, el Presidente de la República dice: hasta RD\$450,000.00, el Presidente de la Suprema Corte, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados dice: hasta RD\$400,000.00. Ahora, el Senado de la República tienen régimen propio, es un Poder del Estado, que se rige por sus propias leyes y sus reglamentos; pero qué es lo que pasa, lo que esta Ley plantea, y ojalá sea una discusión y pueda ser mejorada en el tiempo, lo que dice es, que deben haber estándares mínimos, pautas mínimas, del Ministerio de Administración Pública, eso es lo que dice, que todo el mundo no ande por la libre, que eliminemos esos niveles tan altos de discrecionalidad, de aquellas entidades que, amparadas en sus

regímenes propios, hacen lo que les viene en ganas.

Yo entiendo, que este proyecto es de suma importancia, y convocamos a los senadores, a que el mismo sea aprobado en el día de hoy, y que todos hagamos lo mejor, para que, si en el futuro tenemos que volver a trabajar, a discutirla; bueno, ninguna ley es perfecta, debemos tener esa vocación de apertura, pero lo que sí está claro, es que nosotros debemos tener un marco regulatorio que imponga ciertos límites, a esa discrecionalidad, para mí, irracional

Termino diciendo, he visto con mucha pena, cómo amigos del ámbito de la comunicación, en aras de defender posiciones promovidas por entes de régimen propio, y que defienden a capa y espada su autonomía, y su discrecionalidad, han querido desacreditar al Senado de la República, estableciendo como parte de nuestros salarios, el Fondo de Gestión Senatorial. Los primeros que saben que eso no es así, son ellos. Yo quisiera que esos amigos comunicadores se vayan conmigo un día, y se pasen conmigo una semana en Monte Plata, que duerman conmigo en la casita que duermo allá, que se sienten en un colmadón conmigo, que se sienten en cualquier esquina, debajo de un poste de luz conmigo, y que vayan al campo conmigo a ver dos tractores, yo rompo más tierras en Monte Plata que Agricultura, a campesinos pobres, que no tienen un tractorcito, que vayan a ver las instalaciones deportivas de Monte Plata, a ver si SEDEFIR pone un peso; entonces, hay amigos y amigas de medios de comunicación, que respondiendo a la defensa de entidades, entes públicos estatales que deben estar sujetos a las leyes de la República, independientemente de sus regímenes propios, han querido desacreditarnos, hablando de que el Fondo de Gestión Senatorial, Presidente, es parte de nuestro salario, oiga bien, yo andaría por un millón de pesos mensuales, y lo que gano son RD\$125,000.00, míreme bien. Así que, esto hay que defenderlo, y tenemos que estar preparados, a votar se ha dicho, y que buen viento la guíe para la Cámara de Diputados.

**SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA:** Gracias, señora Presidenta en Funciones, en esta moción, buenas tardes, Dr. Pared Pérez, colegas senadores y senadoras. Queremos hacer algunas observaciones, a modo de modificación en el aspecto de que por falta de una "o", me voy a referir específicamente al capítulo 6, de las incompatibilidades y prohibiciones, en el Artículo 25, Literal e), dice de la siguiente forma, por falta de esa "o", se puede distorsionar, lo que es el interés.

Cito, "Artículo 25, e) Utilizar en su provecho de terceros..."; supongo yo, que quiere decir: "Artículo 25, e) Utilizar en su provecho de terceros los bienes, equipos, valores y materiales del Estado, sobre todo aquellos que están bajo su responsabilidad".

Vamos a someter, para que se redacte correctamente, y una observación, que más que de fondo, es de forma. En ese propio Artículo 25, en varias ocasiones se utiliza el número 1, donde dice: "Disposiciones de 1a Ley", lo que utilizan es el número 1, no la "l"; eso es un asunto gramatical, fundamentalmente, y reitero, de forma; por eso, querida Presidenta en Funciones, sugerimos, y le sometemos a la consideración del Pleno. Muchas gracias.

**SENADOR REINALDO PARED PEREZ:** Muy buenas noches, Presidenta en Funciones, secretarios, colegas senadores. Disfruté mucho la intervención del Senador Julio César Valentín, muy ardorosa y vibrante, porque me hizo recordar una novela de carácter histórico, que leí hace mucho, que se llama La Columna de Hierro, de Taylor Caldwell, una periodista estadounidense, que trata sobre la vida de Marco Tulio Cicerón. Resulta, que Marco Tulio Cicerón, denunciando a Lucio Sergio Catilina, con la traición a la Patria Romana que pretendía, tuvo una intervención brillante y vibrante, así como la de Valentín, en el Senado Romano, y a partir de esa intervención, se conoció ese discurso que pronunció Cicerón, como "Las Catilinarias", refiriéndose a la denuncia de la traición de Lucio Sergio Catilina y disfruté mucho esa intervención, que me hizo disfrutar ese pasaje de esa novela de Taylor Caldwell.

He visto artículos en la prensa escrita, que han sido reproducidos, que han recurrido al Artículo 225, de la Constitución de la República, artículo éste que establece la autonomía administrativa, financiera y presupuestaria del Banco Central, para alegar la procedencia de que fuera exceptuado; pero si a ello vamos, tenemos que exceptuar al Poder Judicial, porque el párrafo primero del Artículo 149, establece lo mismo; si a ello vamos, tenemos que exceptuar al Ministerio Público, porque el Artículo 170 de la Constitución establece lo mismo; si a ello vamos, tenemos que exceptuar al Tribunal Constitucional, porque el Artículo 184 de la Constitución, establece lo mismo; si a ello vamos, tenemos que exceptuar al Defensor del Pueblo, porque el Artículo 190 de la Constitución, establece lo mismo; si a ello vamos, tenemos que exceptuar a la Junta Central Electoral, porque el Artículo 212 de la

Constitución, establece lo mismo; ya me referí al Artículo 125; y si a ello vamos, en definitiva, también tenemos que excluir a la Cámara de Cuentas, porque el Artículo 248 de la Constitución, establece lo mismo; infeliz argumento, tratando de defender, a todas luces, una posición irrazonable e injusta. La clave, de este asunto, la planteó el Senador Charles Mariotty, que está contenida en la Segunda parte del Artículo 144 de la Constitución de la República. El Artículo 144, que está enmarcado en la Sección II, del Capítulo III, del Título IV, como señalaba el Senador Mariotty, es el que establece la clave en su segunda parte. Este Artículo 144, repito, a partir del punto y seguido, dice lo que él leyó, que yo voy a repetir, que es de una claridad meridiana y categórica que se le impone a todo el mundo, y es el que establece todo lo referente al Estatuto de la Función Pública; es decir, de todas aquellas personas que desempeñen una función pública en el Estado dominicano. Cuando esta segunda parte del Artículo 144 consagra, que la Ley, como será ésta, establecerá las modalidades de compensación de las y los funcionarios y empleados del Estado, de acuerdo con los criterios de mérito y características de la prestación del servicio. Ahí está la clave del asunto. Por ello, fundamentado en esa disposición Constitucional, es absolutamente falso, de que la aprobación de esta Ley, por no exceptuar a esas instituciones, acarrearía el vicio de inconstitucionalidad. Ahí está, en ese artículo 144, el principio general y cardinal que fundamenta y sustenta, con una Verdad de Perogrullo esta iniciativa que estamos conociendo aquí y ahora y en este momento.

También quiero hacer referencia a lo que señalaba el Senador Charles Mariotty, en relación con algunos comentarios, queriendo denostar al Senado o a los senadores, con el uso del Fondo de Gestión Senatorial. Yo emplazo y reto a cualquiera en este país, y a esos que se han pronunciado, que examinen el uso que le he dado, del año 2006, que examinen los papeles contables y financieros del uso de esos recursos, y si comprueban y determinan que les he dado un uso personal, hasta ahí yo llego como Senador y Presidente del Senado. Emplazo a esa gente y a esos sectores de la opinión pública, a que examinen el manejo de los recursos del Fondo Social del Distrito Nacional y si comprueban que un centavo, un solo pesos lo he usado personalmente, dejo esto, porque, mis entradas salariales se circunscriben a ese concepto, y ese fondo social no ha sido creado para que el Senador o la Senadora le dé un uso personal a esos recursos.

De modo pues que, comparto los criterios y las posiciones externadas aquí, por los senadores que me han precedido aquí, en el uso de la palabra, Valentín y Mariotty;

respaldo la propuesta del Senador José María Sosa, que es también coproponente, de Tommy Galán y de Rubén Darío Cruz, y yo creo que con la aprobación de esta iniciativa, de esta pieza legislativa, estaremos corrigiendo, estaremos solucionando una terrible y grave distorsión que viene padeciendo y ocurriendo por años en diversos sectores de la Administración Pública del Estado dominicano. Muchas gracias.

**SENDORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Vamos a someter a la consideración del Pleno Senatorial, las propuestas de modificaciones y enmiendas dadas a conocer, en primer lugar, según han ido tomando la palabra. El Senador José María Sosa, propone lo siguiente:

***En el Artículo 3, el Numeral 6, debe ser eliminado y la palabra financiera debe unirse al Numeral 5 y reenumerar del 5 a 9.***

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENDORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la siguiente enmienda o modificación:

***En el Artículo 13, antes de donde expresa los miembros de la Junta Monetaria agregar Banco Central de la República Dominicana.***

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENDORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la siguiente enmienda o modificación:

***Corregir el Epígrafe del Capítulo Disposición Final, por Disposiciones Finales.***

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENDORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos la Enmienda Cuatro del Senador José María Sosa Vásquez:

Agregar una Disposición Primera en las disposiciones finales que dirá: ***´Esta Ley deroga toda Ley, decreto o resolución que le sea contraria´***

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENDORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración la siguiente enmienda o modificación:

***Renumerar la disposición final única o disposición final segunda.***

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENDORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos la propuesta de modificación, cuyo proponente es el Senador Tommy Alberto Galán Grullón:

***Eliminar el Párrafo del Artículo 31, sobre suspensión de pensión o jubilación.***

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENDORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos la propuesta de modificación, expresada por el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera:

***Capítulo 6 de las Incompatibilidades y Prohibiciones.***

***Artículo 25, Literal (e). 'Utilizar en su provecho o de terceros los bienes, equipo, valores y materiales del Estado, sobre todo aquellos que están bajo su responsabilidad'.***

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENDORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos, en Primera Lectura, a la consideración del Pleno Senatorial el Proyecto de Ley de Regulación Salarial del Estado dominicano con sus modificaciones:

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME  
LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

**[1. Iniciativa: 01084-2012-PLO-SE](#)**

PROYECTO DE LEY SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO. (**PROPONENTES: Charles Noel Mariotty Tapia; Julio César Valentín Jiminián**). Depositada el 29/5/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/5/2012. Tomada en Consideración el 30/5/2012. Enviada a Comisión el 31/5/2012. Informe de Comisión Firmado el 25/7/2012. En Agenda el 25/7/2012. Informe Leído Con Modificaciones el 25/7/2012. Aprobada en Primera Lectura Con Modificaciones el 25/07/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 1084-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 00682-2011-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACION IGUALITARIA ENTRE HOMBRES Y LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PODERES DEL ESTADO. (**PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario**). Depositada el 19/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/9/2011. Tomada en Consideración el 21/9/2011. Enviada a Comisión el 22/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 25/7/2012. En Agenda el 25/7/2012. Informe Leído con Modificaciones el 25/7/2012.

**4. Iniciativa: 00971-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY SOBRE REGULACION SALARIAL. (**PROPONENTES: CAMARA DE**

**DIPUTADOS), Depositada el 6/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 7/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/7/2012. En Agenda el 17/7/2012. Informe de Gestión Leído el 17/7/2012. En Agenda el 25/7/2012. Informe Leído con Modificaciones el 25/7/2012.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Miren, continuaríamos con la Iniciativa 00682-2011 y la No.00971-2012; resulta que ambas iniciativas perimieron al término de la legislatura pasada, por cuyos motivos vamos a excluirlos de la Agenda, porque no debieron figurar, porque perimieron; entonces, vamos a continuar con el conocimiento de la Iniciativa No.973-2012.

#### **5. Iniciativa: 00973-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2 Y 4 DE LA LEY NO. 139-97, PARA EXCLUIR EL 6 DE ENERO, DIA DE REYES Y 26 DE ENERO DIA DE DUARTE, DEL AMBITO DE LOS DIAS FERIADOS SUJETOS A TRASLADO. **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita).** **Depositada el 6/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 11/7/2012. En Agenda el 11/7/2012. Informe Leído el 11/7/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 973-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

#### **6. Iniciativa: 00989-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY SOBRE REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS. **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario).** **Depositada el**

21/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 25/7/2012. En Agenda el 25/7/2012. Informe Leído con Modificaciones el 25/7/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 989-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**7. Iniciativa: 01011-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. (**PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa**). Depositada el 2/3/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 27/6/2012. En Agenda el 27/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 27/6/2012. En Agenda el 11/7/2012. Dejada sobre la mesa el 11/7/2012. En Agenda el 17/7/2012. Enviada a Comisión el 18/7/2012. Informe de Comisión Firmado el 25/7/2012. En Agenda el 25/7/2012. Informe Leído con Modificaciones el 25/7/2012.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Y volvió de la comisión?

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** Sí Señor, e hicimos después el informe que habíamos hablado.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Las modificaciones introducidas están en el último

texto?

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** Sí.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Seguro?. Empezaremos con el Párrafo Segundo del Artículo 111.

**SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ:** Presidente, ¿no se podría hacer una Sesión aparte, solamente para conocer ese punto?

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, pero si no me lo plantean, yo sigo para adelante.

**SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ:** Pero está bien, Presidente, porque tenemos un punto....

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Para cuándo, para el próximo martes?

**SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ:** Para el próximo martes. Ese punto

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador José María Sosa Vásquez, sugiere que la Iniciativa 1011-2012, su lectura sea diferida a Sesión a celebrarse el próximo martes, en horas de la tarde.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO QUE LA PRIMERA LECTURA CONTINUE EN UNA SESION A  
CELEBRARSE EL PROXIMO MARTES.**

#### **8. Iniciativa: 01073-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO, "JOSE JOAQUIN HUNGRIA MORELL". (**PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario**). **Depositada el 4/5/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/5/2012. Tomada en Consideración el 30/5/2012. Enviada a Comisión el 31/5/2012. Informe de Comisión Firmado el**

**11/7/2012. En Agenda el 11/7/2012. Informe Leído con Modificaciones el 11/7/2012.**

**SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT UBIERA:** La iniciativa 01073-2012, le pido que se deje sobre la mesa para la próxima Sesión, ya que no aparece aquí.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Heinz Siegfried Vielut Ubiera, sugiere que la Iniciativa 1073-2012, sea deja sobre la mesa hasta la próxima Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO QUE SEA DEJADO SOBRE LA MESA.**

**9. Iniciativa: 01077-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL Y REGULACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARMAS BLANCAS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** **Depositada el 10/5/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/5/2012. Tomada en Consideración el 30/5/2012. Enviada a Comisión el 31/5/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/7/2012. En Agenda el 17/7/2012. Informe de Gestión Leído el 17/7/2012. En Agenda el 25/7/2012. Informe Leído con Modificaciones el 25/7/2012.**

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** Buenas noches, Presidente, colegas; este es un proyecto bastante largo también, pero antes de su conocimiento o toma de decisión, nosotros queremos proponer una modificación al informe leído en la Sesión pasada.....

**SENADOR PRESIDENTE:** Permítame, déjeme apoderarme formalmente, de lectura al informe.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** Decía que parece, que por un error

involuntario, en el informe leído en la Sesión pasada en el Capítulo II, del Título de la Licencias Oficiales, quedó excluido ahí en Licencias Oficiales, Presidente de la República, Vicepresidente, senadores y senadoras; y antes de proceder, quisiéramos entregar para que se complete la parte de las modificaciones, están por escrito.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Está por escrito, esa es la única modificación, hay más?

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** No, para que se incluya en esa parte en el Capítulo II, Título de las Licencias Oficiales, Presidente de la República, Vicepresidente, senadores y senadoras y diputados.

**SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON:** Presidente, en la última Sesión, no sé si usted recuerda, que nosotros propusimos que este proyecto sea discutido más ampliamente, en virtud de que nosotros teníamos un proyecto que abordaba exactamente esa temática; habíamos profundizado mucho sobre él y queríamos que se involucrara una comisión mucho más amplia, que pudiera tocar ese tema que es sumamente delicado, sobre todo por el tema de la delincuencia en el país. Yo vuelvo a insistir en que este tema se deje sobre la mesa y se vuelva a discutir para que después, cuando presentemos el proyecto nuestro, que es precisamente son todos estos temas que aborda.

**SENADOR PRESIDENTE:** Entonces, es mejor que usted plantee que vuelva a comisión, que es lo más apropiado.

**SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON:** Sí.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador José Rafael Vargas Pantaleón, propone que la Iniciativa No.1077-2012, por las razones señalada por él, vuelva a comisión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO QUE VUELVA A COMISION.**

**10. Iniciativa: 01108-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA ALGUNAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL SOBRE DERECHO SUCESORIO. **(PROPONENTES: Francis Emilio Vargas Francisco).** Depositada el 25/6/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/6/2012. Tomada en Consideración el 27/6/2012. Enviada a Comisión el 28/6/2012. Informe de Comisión Firmado el 11/7/2012. En Agenda el 11/7/2012. Informe Leído el 11/7/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 1108-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES**

**Iniciativa:01148-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (SINIAF). **Depositada el 19/7/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/7/2012. Tomada en Consideración el 25/7/2012. Enviada a Comisión el 26/7/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 1148-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**Iniciativa 01169-2012-PLE-SE**

PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE POSTUMAMENTE AL DEPORTISTA RAFAEL ARTURO BOLIVAR HERNANDEZ.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, la indicada Resolución que reconoce póstumamente al deportista Rafael Arturo Bolívar Hernández.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (26)**

**REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE**  
**CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA**  
**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO**  
**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ**  
**LUIS RENE CANAAN ROJAS**

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE  
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON  
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME  
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS  
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA  
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA  
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ  
JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
MANUEL ANTONIO PAULA  
PRIM PUJALS NOLASCO  
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO  
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA  
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ  
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ  
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN  
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO  
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON  
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL  
ARISTIDES VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (05)**

FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO  
YVONNE CHAHIN SASSO  
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES  
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO  
AMARILIS SANTANA CEDANO

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (01)**

FELIX MARIA NOVA PAULINO

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Extraordinaria y se convoca de inmediato para la Sesión Extraordinaria .

SE CIERRA ESTA SESION

HORA: 7:40 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ**  
**Presidente**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**  
**Secretario**

**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA**  
**Secretario.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Lic. Inés María Rodríguez Maldonado**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**

--